

**PÓLIZA MAESTRA DE SEGURO DE DAÑOS**

**Ramo Daño**

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



**No. Póliza: 101 - 1077**

**Dato de la póliza**

**Póliza anterior**

**Fecha de emisión 28/DIC/2021**

**Vigencia** De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

**Forma de Pago** ANUAL EFECTIVO

**Tipo de Póliza** POLIZA PAQUETE TODO RIES

**Dato del Agente**

**Clave** 098328

**Nombre**

**Oficina**

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

**El asegurado**

**RFC** SFE960528D79

**Cliente** 07145221 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

**Nombre** SERVICIO FENTO, S A DE C V

**Domicilio** Fi cal AV NORTE 341 , AGRICOLA PANTITLAN. C P 08100. IZTACALCO. CIUDAD DE MÉ ICO

**Porcentaje Multicláusula:** 0.00%

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio	\$22,573,100.00	\$22,573,100.00 \$20,315,790.00 \$18,415,790.00
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00 \$7,200,000.00 \$6,500,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite Remoción de Escombros FH Sublimite Remoción de Escombros TEV Sublimite		\$3,057,310.00 \$2,751,579.00 \$2,491,579.00
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General) Amparada en L.U.C * RC Carga y Descarga Amparada en L.U.C * RC Contaminacion Amparada en L.U.C *	\$12,000,000.00	\$1,000,000.00 \$3,000,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *	\$60,000.00	
VII Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	\$400,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *	\$240,000.00	
IX Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion Robo Sin Violencia (Hurto)	\$560,000.00	\$560,000.00 \$504,000.00 \$504,000.00 \$504,000.00 \$420,000.00

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.  
HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA MAESTRA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



No. Póliza: 101 - 1077

### Dato de la póliza

Póliza anterior Fecha de emisión 28/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente

Nombre

Clave 098328

Oficina

101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### El asegurado

RFC SFE960528D79 Cliente 07145221 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre SERVICIO FENTO, S A DE C V

Domicilio Fical AV NORTE 341, AGRICOLA PANTITLAN, C P 08100, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉICO

X

Rotura de Maquinaria

\$400,000.00

Rotura de Maquinaria

\*L.U.C:Limite Unico Combinado

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
------------	----------------	----------------------	-------------------	--------	-------------

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No. Póliza: 101 - 1077 Inciso: 1

Póliza anterior Fecha de emisión 28/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO **Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

Dato del Agente

Nombre

Clave 098328

Oficina

101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### El asegurado

RFC SFE960528D79

Cliente 07145221 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre SERVICIO FENTO, S A DE C V

Domicilio Fical AV NORTE 341, AGRICOLA PANTITLAN, C P 08100, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Domicilio de la Empresa: Av. Norte No. 341, AGRICOLA PANTITLAN, C.P. 08100, IZTACALCO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: CONCRETO ARMADO

Pisos Altos: 1 Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 1

Zona TEV: H2

Zona FH: C

**Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)**

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
<b>I</b> Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupción Volcánica Edificio	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00 \$4,500,000.00 \$3,500,000.00
<b>II</b> Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupción Volcánica Contenidos	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00 \$1,800,000.00 \$1,400,000.00
<b>III</b> Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite Remoción de Escombros FH Sublimite Remoción de Escombros TEV Sublimite		\$700,000.00 \$630,000.00 \$490,000.00
<b>IV</b> Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C.* RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C.* RC Contaminación* Amparada en L.U.C.*		\$12,000,000.00 \$1,000,000.00 \$3,000,000.00
<b>V</b> Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C.*		\$60,000.00
<b>VII</b> Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	\$100,000.00	

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

**Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No. Póliza: 101 - 1077 Inciso: 1

Póliza anterior Fecha de emisión 28/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente

Nombre

Clave 098328

Oficina 101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### El asegurado

RFC SFE960528D79 Cliente 07145221 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre SERVICIO FENTO, S.A. DE C.V.

Domicilio Fical AV NORTE 341, AGRICOLA PANTITLAN, C.P. 08100, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Domicilio de la Empresa: Av. Norte No. 341, AGRICOLA PANTITLAN, C.P. 08100, IZTACALCO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: CONCRETO ARMADO

Pisos Altos: 1 Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 1

Zona TEV: H2

Zona FH: C

**Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)**

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
<b>VIII</b> Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *		\$240,000.00
<b>IX</b> Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion	\$140,000.00	\$140,000.00 \$126,000.00 \$126,000.00 \$126,000.00
<b>X</b> Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	\$100,000.00	

\*L.U.C: Limite Unico Combinado

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

**PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS****Ramo Daño**

HDI Seguro S A de C V , que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Dato de la póliza****No. Póliza: 101 - 1077 Inciso: 1****Póliza anterior** Fecha de emisión 28/DIC/2021**Vigencia** De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023**Forma de Pago** ANUAL EFECTIVO**Moneda** PESOS**Tipo de Póliza** POLIZA PAQUETE TODO RIES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Dato del Agente****Nombre****Clave** 098328**Oficina**

101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

**El asegurado****RFC** SFE960528D79**Cliente** 07145221 **Tipo de contratante** PROPIETARIO**Nombre** SERVICIO FENTO, S A DE C V**Domicilio** Fi cal AV NORTE 341 , AGRICOLA PANTITLAN. C P 08100. IZTACALCO. CIUDAD DE MÉ ICO

**Domicilio de la Empresa:** Av. Norte No. 341 , AGRICOLA PANTITLAN, C.P. 08100, IZTACALCO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

**Información de la Empresa:****Muros:** LADRILLO**Consta de:** PLANTA BAJA**Cajones:** 1**Techos:** LAMINAS METALICAS**Entrepisos:** CONCRETO ARMADO**Sustancias Explosivas:** 0.00KG**Zona TEV:** H2**Porcentaje Multicláusula:** 0.00%**Pisos Altos:** 1**Sótanos:** 0**Sustancias Inflamables:** 1.00%**Zona FH:** C

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
------------	----------------	----------------------	-------------------	--------	-------------

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Artículo 25.** Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Atención a siniestros**  
(LADA sin costo): 800 019 6000.

**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1077

Pedido a favor de SERVICIO FENTO, S A DE C V

### Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
<b>I</b> Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo  Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio  Terremoto y Erupción Volcánica Edificio	<b>Sin Deducible</b> Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposición Según Contratación y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida Deducible 3% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 30% Sobre La Pérdida
<b>II</b> Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenido Todo Riesgo  Fenómeno Hidrometeorológico Contenido  Terremoto y Erupción Volcánica Contenido	<b>Sin Deducible</b> Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposición Según Contratación y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida Deducible 3% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 30% Sobre La Pérdida
<b>III</b> Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublímite Remoción de Escombros FH Sublímite  Remoción de Escombros TEV Sublímite	<b>Sin Deducible</b> Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 3% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 30% Sobre La Pérdida
<b>IV</b> Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C * RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C * RC Contaminación* Amparada en L.U.C *	Deducible 2.5% Sobre Reclamación con Mínimo de 50 UMA Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA
<b>V</b> Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA
<b>VII</b> Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA

\* UMA Unidad de Medida y Actualización

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1077

Requerida a favor de SERVICIO FENTO, S.A. DE C.V.

### Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
<b>VIII</b> Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA
<b>IX</b> Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
<b>X</b> Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

### Especificaciones por Sección

<b>I y II INCENDIO</b>	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR DE REPOSICION
<b>IX EQUIPO ELECTRONICO</b>	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
<b>VII ROBO DE MERCANCIAS</b>	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
<b>VIII DINERO Y VALORES</b>	TIPO DE ALARMA DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	LOCAL CAJA FUERTE O BOVEDA CIRCUITO CERRADO \$24,000.00

\* UMA Unidad de Medida y Actualización

**Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5**

**Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inicio 1 Fin 0

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### RELACION DE EQUIPO ELECTRONICO

No	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$140,000.00

Total Suma Asegurada \$140,000.00

#### RELACION DE ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$100,000.00

Total Suma Asegurada: \$100,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

#### Sección: Responsabilidad Civil

Queda entendido y convenido la sección de responsabilidad civil del presente seguro se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del artículo 20 y en los artículos 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza

Por tratarse de un seguro obligatorio de conformidad con el artículo 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la Aseguradora pague por cuenta del Asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el Contratante incurrió: (i) en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la ley referida en esta cláusula, o (ii) en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, estará facultada para elegir directamente al Contratante el reembolso de lo pagado

Asimismo, de acuerdo al artículo 39 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima debe ser pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

Los demás términos y condiciones no sufren modificación alguna.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

- \* Renuncia de inventarios al 10%
- \* Errores y omisiones
- \* Gravámenes
- \* Permiso
- \* Libros y registros
- \* Honorarios a arquitectos
- \* Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- \* Venta de alvamento
- \* Cincuenta metros
- \* Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
- \* Subrogación
- \* Acto de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

#### CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....	0%
Hasta 1 año.....	20%
Hasta 2 años.....	30%
Hasta 3 años.....	40%
Hasta 4 años.....	50%
Hasta 5 años.....	60%
Más de 5 años.....	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd San Juan Bosco No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco C P 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700  
ORIGINAL

LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2021

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Página 11 de 24

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

#### CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso

Hasta 1 año.....	0%
Hasta 2 años.....	20%
Hasta 3 años.....	25%
Hasta 4 años.....	30%
Hasta 5 años.....	35%
Hasta 6 años.....	40%
Hasta 7 años.....	45%
Hasta 8 años.....	50%
Hasta 9 años.....	55%
Hasta 10 años.....	60%
Hasta 11 años.....	65%
Hasta 12 años.....	70%
Hasta 13 años.....	75%
Más de 13 años.....	80%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las máquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de la misma, por lo que únicamente representa el límite máximo de reposibilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

**En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.**

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

### SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de reposición de cada equipo, así como del total de lo mismo, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

**En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.**

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077

Inicio 1

Endo o

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

### SECCIÓN ROBO DE MERCANCIAS

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como sublímite máximo de reposición por ubicación la suma asegurada contratada para esta sección o el equivalente al 80% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la LGTAIP.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

#### CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o doloso por parte del consumidor que le ocasione un daño.

Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).

La reposición del Asegurado derivada de oficina, planta de producción, centro de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.

Reinstalación automática de suma asegurada.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.

Daño causado a bien propiedad del asegurado

Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajo que carezcan de permiso de la autoridad correspondiente

Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquellas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindictive damages), por daños ejemplares" (exemplary damages), "daños agravados" (aggravated damage) u otro con terminología parecida

Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquirente del producto.

Responsabilidad Civil Contractual.

Reposición derivada del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronave y/o vehículo terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.

Cuando el asegurado sea con tractor, se excluyen la reclamación derivada de perjuicio, por daño a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.

Daños a instalaciones subacuáticas.

Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevada a cabo por el Asegurado o por contratista a su servicio en el domicilio del Asegurado

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.

Daño por el uso y almacenamiento de explosivos

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.

Daño que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a tercero, así como daño al propio trabajo ejecutado a terceros.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 31**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077

Inicio 1

Endo o

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.

Responsabilidad civil patronal.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riña, pelea, acto mal intencionado, alboroto popular, huelga, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.

Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.

Por daño no atribuible al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de lo usuario

Responsabilidad a consecuencia de la penetración de agua de lluvia, inundaciones, filtraciones, derrame, goteras o fugas de agua, de vapor, de gas o de combustibles de cualquier sistema de ventilación o de refrigeración, calefacción, plomería o azolve de drenajes.

Daño por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado

Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.

Demanda procedente del extranjero

Responsabilidades derivadas de toxic mold.

Responsabilidades derivadas de pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

A í mismo quedan eludido lo ga to a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Quedan excluidos de este contrato cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado por una Enfermedad Transmisible que haya sido categorizada como pandemia o epidemia por la Organización Mundial de la Salud o por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica (OMS o World Health Organization), o por el Consejo de Salubridad General, Comité Nacional para la Seguridad en Salud, o la Secretaría de Salud en México. Para efectos de este seguro, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que se transmite de un organismo a otro por cualquier método, cuando:

- contiene, de manera enunciativa mas no limitativa, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación o mutación de ellos, considerado vivo o no, y
- el método de transmisión incluye de manera enunciativa mas no limitativa, transmisión por aire, transmisión por líquidos corporales, transmisión de o a cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y
- la enfermedad puede causar daño a la salud humana o bienestar de las personas, o bien puede causar pérdida de valor, posibilidad comercialización o pérdida de uso de propiedad, a los bienes asegurados.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd San Juan Bo co No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco C P 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700  
ORIGINAL

LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2021

HDI Seguros, S.A. de C.V.

(477) 7104700  
Página 19 de 24

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

##### 1A BIENES CUBIERTOS

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

##### A) EDIFICIOS

Conjunto de construcción material principal

- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.

Construcción especial tales como pero no limitada a bóveda de seguridad, cuarto de refrigeración

- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario.

##### B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramienta, refacciones, accesorio, equipo mecánico, maquinaria y equipo de servicio en bodega y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.

- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.

- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.

Inventario de materia prima, producto en proceso de elaboración, producto terminado, mercancía, material de empaque, propaganda.

- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario.

- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones precio a obra de arte, objeto de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 UMA.

##### C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálica, toldo, cortina, rótulo, anuncio luminoso, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deban de estar a la intemperie

#### 2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.

E) Pielés, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.

F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.

G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.

H) Frescos o murales

### 3A.- BIENES EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:

A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.

B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.

C) Maquinaria y equipo bajo tierra.

D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.

E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.

F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.

G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.

H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.

I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.

J) Pérdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

M) Animales vivos.

N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.

### 4A.- RIESGOS CUBIERTOS.

La Compañía indemnizará al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de

Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 31

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bldv San Juan Bocho No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco C.P. 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, apegada de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

### 5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

- A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).
- B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

### 6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

- A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.
- B) Nacionalización, confiscación, requisita o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.
- C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.
- D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.
- E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.
- F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.
- G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.
- H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.
- I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.
- J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE  
(LADA sin costo): 800 667 3

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 1 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

tuberías.

**K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de pérdida consecuencial.**

**L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.**

**M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.**

**N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.**

**O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.**

**P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.**

**Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.**

**R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.**

En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No. Póliza:101 - 1077 Inciso:2

Póliza anterior Fecha de emisión 28/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGOS

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente

Nombre

Clave 098328

Oficina

101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### El asegurado

RFC EUL0403227R8

Cliente 03468098 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre EULEIRO, S A DE C V

Domicilio Fical AV EMILIANO ZAPATA ESQ NIÑO DIOS SN, SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P.56370. CHICOLOAPAN. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Emiliano Zapata esq. Niño Dios S/N, SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P. 56370. CHICOLOAPAN. CHICOLOAPAN. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: CONCRETO ARMADO

Pisos Altos: 1

Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 1

Zona TEV: B

Zona FH: C

### Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
<b>I</b> Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupción Volcánica Edificio	\$8,573,100.00	\$8,573,100.00 \$7,715,790.00 \$7,715,790.00
<b>II</b> Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupción Volcánica Contenidos	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00 \$1,800,000.00 \$1,800,000.00
<b>III</b> Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite Remoción de Escombros FH Sublimite Remoción de Escombros TEV Sublimite		\$1,057,310.00 \$951,579.00 \$951,579.00
<b>IV</b> Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C * RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C * RC Contaminación* Amparada en L.U.C *		\$12,000,000.00 \$1,000,000.00 \$3,000,000.00
<b>V</b> Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *		\$60,000.00
<b>VII</b> Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	\$100,000.00	

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No. Póliza:101 - 1077 Inciso:2

Póliza anterior

Fecha de emisión 28/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente

Nombre

Clave 098328

Oficina

101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### El asegurado

RFC EUL0403227R8

Cliente 03468098 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre EULEIRO, S A DE C V

Domicilio Fical AV EMILIANO ZAPATA ESQ NIÑO DIOS SN, SAN VICENTE CHICOLAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P.56370. CHICOLAPAN. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Emiliano Zapata esq. Niño Dios S/N, SAN VICENTE CHICOLAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P. 56370. CHICOLAPAN. CHICOLAPAN. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: CONCRETO ARMADO

Pisos Altos: 1

Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 1

Zona TEV: B

Zona FH: C

**Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)**

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
<b>VIII</b> Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *		\$240,000.00
<b>IX</b> Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion Robo Sin Violencia (Hurto)	\$140,000.00	\$140,000.00 \$126,000.00 \$126,000.00 \$126,000.00 \$140,000.00
<b>X</b> Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	\$100,000.00	

\*L.U.C:Limite Unico Combinado

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la LGTAIP.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No. Póliza:101 - 1077 Inciso:2

Póliza anterior Fecha de emisión 28/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente

Nombre

Clave 098328

Oficina

101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### El asegurado

RFC EUL0403227R8

Cliente 03468098 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre EULEIRO, S A DE C V

Domicilio Fical AV EMILIANO ZAPATA ESQ NIÑO DIOS SN, SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P.56370. CHICOLOAPAN. ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Emiliano Zapata esq. Niño Dios S/N, SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ CENTRO. C.P. 56370. CHICOLOAPAN. CHICOLOAPAN. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: CONCRETO ARMADO

Pisos Altos: 1

Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 1

Zona TEV: B

Zona FH: C

Prima Neta

Financiamiento

Reducción Autorizada Derecho de Póliza

I.V.A.

Prima Total

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1077

Requerida a favor de EULEIRO, S A DE C V

### Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
<b>I</b> Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo  Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio  Terremoto y Erupción Volcánica Edificio	<b>Sin Deducible</b> Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposición Según Contratación y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
<b>II</b> Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenido Todo Riesgo  Fenómeno Hidrometeorológico Contenido  Terremoto y Erupción Volcánica Contenido	<b>Sin Deducible</b> Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposición Según Contratación y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
<b>III</b> Pérdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublímite Remoción de Escombros FH Sublímite  Remoción de Escombros TEV Sublímite	<b>Sin Deducible</b> Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
<b>IV</b> Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C * RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C * RC Contaminación* Amparada en L.U.C *	Deducible 2.5% Sobre Reclamación con Mínimo de 50 UMA Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA
<b>V</b> Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA
<b>VII</b> Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA

\* UMA Unidad de Medida y Actualización

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS****Ramo Daño**

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1077

Requerida a favor de EULEIRO, S A DE C V

**Cédula de Participación del Asegurado**

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
<b>VIII</b> Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA
<b>IX</b> Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion Robo Sin Violencia (Hurto)	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 25% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 100 UMA
<b>X</b> Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

**Especificaciones por Sección**

<b>I y II INCENDIO</b>	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR DE REPOSICION
<b>IX EQUIPO ELECTRONICO</b>	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
<b>VII ROBO DE MERCANCIAS</b>	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
<b>VIII DINERO Y VALORES</b>	TIPO DE ALARMA DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	LOCAL CAJA FUERTE O BOVEDA CIRCUITO CERRADO \$24,000.00

\* UMA Unidad de Medida y Actualización

**Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5**

**Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inicio 2 Fin 0

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### RELACION DE EQUIPO ELECTRONICO

No	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$140,000.00

Total Suma Asegurada \$140,000.00

#### RELACION DE ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$100,000.00

Total Suma Asegurada: \$100,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 2 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

##### Sección: Responsabilidad Civil

Queda entendido y convenido la sección de responsabilidad civil del presente seguro se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del artículo 20 y en los artículos 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir el riesgo que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza

Por tratarse de un seguro obligatorio de conformidad con el artículo 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia

Cuando la Aseguradora pague por cuenta del Asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el Contratante incurrió: (i) en omisiones o inexacta declaración de lo hecho a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la ley referida en esta cláusula, o (ii) en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, estará facultada para exigir directamente al Contratante el reembolso de lo pagado.

Adicionalmente, de acuerdo al artículo 39 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima debe ser pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

Los demás términos y condiciones no sufren modificación alguna.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 2 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso

Hasta 6 meses.....0%

Hasta 1 año.....20%

Hasta 2 años.....30%

Hasta 3 años.....40%

Hasta 4 años.....50%

Hasta 5 años.....60%

Más de 5 años.....70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 2 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

#### CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso

Hasta 1 año.....	0%
Hasta 2 años.....	20%
Hasta 3 años.....	25%
Hasta 4 años.....	30%
Hasta 5 años.....	35%
Hasta 6 años.....	40%
Hasta 7 años.....	45%
Hasta 8 años.....	50%
Hasta 9 años.....	55%
Hasta 10 años.....	60%
Hasta 11 años.....	65%
Hasta 12 años.....	70%
Hasta 13 años.....	75%
Más de 13 años.....	80%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 2 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

### SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las máquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de la misma, por lo que únicamente representa el límite máximo de reposición de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

**En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.**

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 2 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de reposición de cada equipo, así como del total de lo mismo, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

**En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.**

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 2 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

## SECCIÓN ROBO DE MERCANCIAS

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como sublímite máximo de reposición por ubicación la suma asegurada contratada para esta sección o el equivalente al 80% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 2 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

### SECCIÓN DINERO Y/O VALORES

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como sublímite máximo de reposición por ubicación la suma asegurada contratada para esta sección o el equivalente al 50% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 2 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

#### DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que éste se encuentre en poder del Asegurado y/o de su cónyuge y/o de su funcionario y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y/o viceversa.

Los límites máximos de reposición para la Compañía, de dinero fuera del negocio Asegurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

- Hasta \$ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.
- Hasta \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.
- Más de \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo dos personas a pie (distancia máxima 300mt) y en auto particular al servicio del Asegurado, junta las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

#### EXCLUSIÓN:

**EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".**

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No. Póliza: 101 - 1077 Inciso: 3

Póliza anterior

Fecha de emisión 28/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente

Nombre

Clave 098328

Oficina

101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### El asegurado e

RFC LEI000105GW3

Cliente 03455355 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre LEIRA SA DE CV

Domicilio Fical CARRETRA FEDERAL MEXICO TE COCO KM 22 300 SN , LA MAGDALENA ATLICPAC, C.P.56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Carretera Federal Mexico- Texcoco Km. 22.300 , LA MAGDALENA ATLICPAC, C.P. 56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). LA PAZ. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: CONCRETO ARMADO

Pisos Altos: 1 Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 1

Zona TEV: B1

Zona FH: C

### Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
<b>I</b> Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupción Volcánica Edificio	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00 \$5,400,000.00 \$4,500,000.00
<b>II</b> Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupción Volcánica Contenidos	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00 \$1,800,000.00 \$1,500,000.00
<b>III</b> Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite Remoción de Escombros FH Sublimite Remoción de Escombros TEV Sublimite		\$800,000.00 \$720,000.00 \$600,000.00
<b>IV</b> Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C.* RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C.* RC Contaminación* Amparada en L.U.C.*		\$12,000,000.00 \$1,000,000.00 \$3,000,000.00
<b>V</b> Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C.*		\$60,000.00
<b>VII</b> Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	\$100,000.00	

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No. Póliza: 101 - 1077 Inciso: 3

Póliza anterior Fecha de emisión 28/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGOS **Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

Dato del Agente

Nombre

Clave 098328

Oficina

101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### El asegurado

RFC LEI000105GW3

Cliente 03455355 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre LEIRA SA DE CV

Domicilio Fiscal CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO KM 22 300 SN , LA MAGDALENA ATLICPAC, C.P.56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 22.300 , LA MAGDALENA ATLICPAC, C.P. 56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). LA PAZ. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: CONCRETO ARMADO

Pisos Altos: 1

Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 1

Zona TEV: B1

Zona FH: C

**Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)**

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
<b>VIII</b> Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *		\$240,000.00
<b>IX</b> Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion Robo Sin Violencia (Hurto)	\$140,000.00	\$140,000.00 \$126,000.00 \$126,000.00 \$126,000.00 \$140,000.00
<b>X</b> Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	\$100,000.00	

\*L.U.C: Limite Unico Combinado

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

**Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

**PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS****Ramo Daño**

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Dato de la póliza****No. Póliza:101 - 1077 Inciso:3****Póliza anterior** Fecha de emisión 28/DIC/2021**Vigencia** De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023**Forma de Pago** ANUAL EFECTIVO**Moneda** PESOS**Tipo de Póliza** POLIZA PAQUETE TODO RIES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Dato del Agente****Nombre****Clave** 098328**Oficina**

101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

**El asegurado****RFC** LEI000105GW3**Cliente** 03455355 **Tipo de contratante** PROPIETARIO**Nombre** LEIRA SA DE CV**Domicilio** Fical CARRETRA FEDERAL MEXICO TE COCO KM 22 300 SN , LA MAGDALENA ATLICPAC, C.P.56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). ESTADO DE MEXICO**Domicilio de la Empresa:** Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 22.300 , LA MAGDALENA ATLICPAC, C.P. 56525. LOS REYES ACAQUILPAN (LA PAZ). LA PAZ. ESTADO DE MEXICO**Información de la Empresa:****Techos:** LAMINAS METALICAS**Porcentaje Multicláusula:** 0.00%**Muros:** LADRILLO**Entrepisos:** CONCRETO ARMADO**Pisos Altos:** 1**Sótanos:** 0**Consta de:** PLANTA BAJA**Sustancias Explosivas:** 0.00KG**Sustancias Inflamables:** 1.00%**Cajones:** 1**Zona TEV:** B1**Zona FH:** C**Prima Neta****Financiamiento****Reducción Autorizada** **Derecho de Póliza****I.V.A.****Prima Total**

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Artículo 25.** Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Atención a siniestros****(LADA sin costo): 800 019 6000.****Opción 5****Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)****(LADA sin costo): 800 667 3144****une@hdi.com.mx**

Blvd San Juan Bo co No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco C P 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página 3 de 15

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1077

Requerida a favor de LEIRA SA DE CV

### Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
<b>I</b> Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo  Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio  Terremoto y Erupción Volcánica Edificio	<b>Sin Deducible</b> <b>Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible</b> <b>Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposición Segun Contratación y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida</b> <b>Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 25% Sobre La Pérdida</b>
<b>II</b> Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenido Todo Riesgo  Fenómeno Hidrometeorológico Contenido  Terremoto y Erupción Volcánica Contenido	<b>Sin Deducible</b> <b>Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible</b> <b>Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposición Segun Contratación y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida</b> <b>Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 25% Sobre La Pérdida</b>
<b>III</b> Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublímite Remoción de Escombros FH Sublímite  Remoción de Escombros TEV Sublímite	<b>Sin Deducible</b> <b>Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida</b> <b>Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 25% Sobre La Pérdida</b>
<b>IV</b> Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C.* RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C.* RC Contaminación* Amparada en L.U.C.*	<b>Deducible 2.5% Sobre Reclamación con Mínimo de 50 UMA</b> <b>Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA</b> <b>Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA</b>
<b>V</b> Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C.*	<b>Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA</b>
<b>VII</b> Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	<b>Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA</b>

\* UMA Unidad de Medida y Actualización

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

**PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS****Ramo Daño**

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1077

Requerida a favor de LEIRA SA DE CV

**Cédula de Participación del Asegurado**

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
<b>VIII</b> Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA
<b>IX</b> Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion Robo Sin Violencia (Hurto)	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 25% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 100 UMA
<b>X</b> Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

**Especificaciones por Sección**

<b>I y II INCENDIO</b>	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR DE REPOSICION
<b>IX EQUIPO ELECTRONICO</b>	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
<b>VII ROBO DE MERCANCIAS</b>	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
<b>VIII DINERO Y VALORES</b>	TIPO DE ALARMA DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	LOCAL CAJA FUERTE O BOVEDA CIRCUITO CERRADO \$24,000.00

\* UMA Unidad de Medida y Actualización

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo sucesivo se denominará la Compañía, apegada de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 3 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anejo

#### RELACION DE EQUIPO ELECTRONICO

No	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$140,000.00

Total Suma Asegurada \$140,000.00

#### RELACION DE ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$100,000.00

Total Suma Asegurada: \$100,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 3 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

#### Sección: Responsabilidad Civil

Queda entendido y convenido la sección de responsabilidad civil del presente seguro se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del artículo 20 y en los artículos 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir el riesgo que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza

Por tratarse de un seguro obligatorio de conformidad con el artículo 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia

Cuando la Aseguradora pague por cuenta del Asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el Contratante incurrió: (i) en omisiones o inexacta declaración de lo hecho a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la ley referida en esta cláusula, o (ii) en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, estará facultada para exigir directamente al Contratante el reembolso de lo pagado.

Además, de acuerdo al artículo 39 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima debe ser pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

Los demás términos y condiciones no sufren modificación alguna.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la LGTAIP.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 3 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....	0%
Hasta 1 año.....	20%
Hasta 2 años.....	30%
Hasta 3 años.....	40%
Hasta 4 años.....	50%
Hasta 5 años.....	60%
Más de 5 años.....	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la LGTAIP.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 3 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso

Hasta 1 año.....	0%
Hasta 2 años.....	20%
Hasta 3 años.....	25%
Hasta 4 años.....	30%
Hasta 5 años.....	35%
Hasta 6 años.....	40%
Hasta 7 años.....	45%
Hasta 8 años.....	50%
Hasta 9 años.....	55%
Hasta 10 años.....	60%
Hasta 11 años.....	65%
Hasta 12 años.....	70%
Hasta 13 años.....	75%
Más de 13 años.....	80%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 3 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

### SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las máquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de la misma, por lo que únicamente representa el límite máximo de reposición de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

**En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.**

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos**  
**113, fracción I de la LFTAIP y**  
**116, primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 3 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

### SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de reposición de cada equipo, así como del total de lo mismo, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

**En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.**

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos**  
**113, fracción I de la LFTAIP y**  
**116, primer párrafo de la**  
**LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 3 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

## SECCIÓN ROBO DE MERCANCIAS

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como sublímite máximo de reposición por ubicación la suma asegurada contratada para esta sección o el equivalente al 80% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 3 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

### SECCIÓN DINERO Y/O VALORES

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como sublímite máximo de reposición por ubicación la suma asegurada contratada para esta sección o el equivalente al 50% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077

Inciso 3

Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

#### DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que éste se encuentre en poder del Asegurado y/o de su cónyuge y/o de su accionista y/o de su funcionario y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y/o viceversa.

Los límites máximos de reposición para la Compañía, de dinero fuera del negocio Asegurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

a) Hasta \$ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.

b) Hasta \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.

c) Más de \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo dos personas a pie (distancia máxima 300mt) y en auto particular al servicio del Asegurado, junta las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

#### EXCLUSIÓN:

**EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".**

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No. Póliza: 101 - 1077 Inciso: 4

Póliza anterior Fecha de emisión 28/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente

Nombre

Clave 098328

Oficina

101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### El asegurado

RFC GCM9907289V0 Cliente 07145224 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre GASOLINERA CORTIJO LA MORENA, S A DE C V

Domicilio Fical PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE SN, SAN PABLO, C P 56116, TE COCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Prolongación 16 de Septiembre SN, SAN PABLO, C.P. 56116, TEXCOCO DE MORA, TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: CONCRETO ARMADO

Pisos Altos: 1 Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 1

Zona TEV: B

Zona FH: C

**Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)**

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
<b>I</b> Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupción Volcánica Edificio	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00 \$2,700,000.00 \$2,700,000.00
<b>II</b> Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupción Volcánica Contenidos	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00 \$1,800,000.00 \$1,800,000.00
<b>III</b> Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublimite Remoción de Escombros FH Sublimite Remoción de Escombros TEV Sublimite		\$500,000.00 \$450,000.00 \$450,000.00
<b>IV</b> Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C * RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C * RC Contaminación* Amparada en L.U.C *		\$12,000,000.00 \$1,000,000.00 \$3,000,000.00
<b>V</b> Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *		\$60,000.00
<b>VII</b> Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	\$100,000.00	

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No. Póliza:101 - 1077 Inciso:4

Póliza anterior Fecha de emisión 28/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGOS

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato del Agente

Nombre

Clave 098328

Oficina

101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### El asegurado

RFC GCM9907289V0 Cliente 07145224 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre GASOLINERA CORTIJO LA MORENA, S A DE C V

Domicilio Fical PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE SN, SAN PABLO, C P 56116, TE COCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO

Domicilio de la Empresa: Prolongación 16 de Septiembre SN, SAN PABLO, C.P. 56116, TEXCOCO DE MORA, TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO

#### Información de la Empresa:

Muros: LADRILLO

Consta de: PLANTA BAJA

Cajones: 1

Techos: LAMINAS METALICAS

Entrepisos: CONCRETO ARMADO

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Zona TEV: B

Porcentaje Multicláusula: 0.00%




Pisos Altos: 1

Sustancias Inflamables: 1.00%

Zona FH: C

Sótanos: 0

### Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
 Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *		\$240,000.00
 Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion Robo Sin Violencia (Hurto)	\$140,000.00	\$140,000.00 \$126,000.00 \$126,000.00 \$126,000.00 \$140,000.00
 Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	\$100,000.00	

\*L.U.C:Limite Unico Combinado

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

**PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS****Ramo Daño**

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Dato de la póliza****No. Póliza:101 - 1077 Inciso:4****Póliza anterior** Fecha de emisión 28/DIC/2021**Vigencia** De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023**Forma de Pago** ANUAL EFECTIVO**Moneda** PESOS**Tipo de Póliza** POLIZA PAQUETE TODO RIES**Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.****Dato del Agente****Nombre****Clave** 098328**Oficina**

101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

**El asegurado****RFC** GCM9907289V0 **Cliente** 07145224 **Tipo de contratante** PROPIETARIO**Nombre** GASOLINERA CORTIJO LA MORENA, S A DE C V**Domicilio** Fical PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE SN, SAN PABLO, C P 56116, TE COCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO**Domicilio de la Empresa:** Prolongación 16 de Septiembre SN, SAN PABLO, C.P. 56116, TEXCOCO DE MORA, TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO**Información de la Empresa:****Techos:** LAMINAS METALICAS**Porcentaje Multicláusula:** 0.00%**Muros:** LADRILLO**Entrepisos:** CONCRETO ARMADO**Pisos Altos:** 1**Sótanos:** 0**Consta de:** PLANTA BAJA**Sustancias Explosivas:** 0.00KG**Sustancias Inflamables:** 1.00%**Caiones:** 1**Zona TEV:** B**Zona FH:** C**Prima Neta****Financiamiento****Reducción Autorizada** **Derecho de Póliza****I.V.A.****Prima Total****Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.**

**Artículo 25.** Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

**Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

**Atención a siniestros**  
(LADA sin costo): 800 019 6000.

**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1077

Requerida a favor de GASOLINERA CORTIJO LA MORENA, S A DE C V

### Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
<b>I</b> Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo  Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio  Terremoto y Erupción Volcánica Edificio	<b>Sin Deducible</b> <b>Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible</b> <b>Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposición Según Contratación y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida</b> <b>Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida</b>
<b>II</b> Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenido Todo Riesgo  Fenómeno Hidrometeorológico Contenido  Terremoto y Erupción Volcánica Contenido	<b>Sin Deducible</b> <b>Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible</b> <b>Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposición Según Contratación y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida</b> <b>Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida</b>
<b>III</b> Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Sublímite Remoción de Escombros FH Sublímite  Remoción de Escombros TEV Sublímite	<b>Sin Deducible</b> <b>Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida</b> <b>Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida</b>
<b>IV</b> Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* Amparada en L.U.C * RC Carga y Descarga* Amparada en L.U.C * RC Contaminación* Amparada en L.U.C *	<b>Deducible 2.5% Sobre Reclamación con Mínimo de 50 UMA</b> <b>Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA</b> <b>Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA</b>
<b>V</b> Rotura de Cristales	Rotura de Cristales Amparada en L.U.C *	<b>Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA</b>
<b>VII</b> Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	<b>Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA</b>

\* UMA Unidad de Medida y Actualización

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

**PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS****Ramo Daño**

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 1077

Requerida a favor de GASOLINERA CORTIJO LA MORENA, S A DE C V

**Cédula de Participación del Asegurado**

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
<b>VIII</b> Dinero y Valores	Dinero y Valores Amparada en L.U.C *	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA
<b>IX</b> Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion Robo Sin Violencia (Hurto)	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 25% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 100 UMA
<b>X</b> Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

**Especificaciones por Sección**

<b>I y II INCENDIO</b>	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR DE REPOSICION
<b>IX EQUIPO ELECTRONICO</b>	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
<b>VII ROBO DE MERCANCIAS</b>	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
<b>VIII DINERO Y VALORES</b>	TIPO DE ALARMA DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	LOCAL CAJA FUERTE O BOVEDA CIRCUITO CERRADO \$24,000.00

\* UMA Unidad de Medida y Actualización

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos**  
**113, fracción I de la LFTAIP y**  
**116, primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 4 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anejo

#### RELACION DE EQUIPO ELECTRONICO

No	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$140,000.00

Total Suma Asegurada \$140,000.00

#### RELACION DE ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$100,000.00

Total Suma Asegurada: \$100,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077      Inciso 4      Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

#### Sección: Responsabilidad Civil

Queda entendido y convenido la sección de responsabilidad civil del presente seguro se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del artículo 20 y en los artículos 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir el riesgo que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza

Por tratarse de un seguro obligatorio de conformidad con el artículo 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia

Cuando la Aseguradora pague por cuenta del Asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el Contratante incurrió: (i) en omisiones o inexacta declaración de lo hecho a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la ley referida en esta cláusula, o (ii) en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, estará facultada para exigir directamente al Contratante el reembolso de lo pagado.

Además, de acuerdo al artículo 39 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima debe ser pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

Los demás términos y condiciones no sufren modificación alguna.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 4 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....	0%
Hasta 1 año.....	20%
Hasta 2 años.....	30%
Hasta 3 años.....	40%
Hasta 4 años.....	50%
Hasta 5 años.....	60%
Más de 5 años.....	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 4 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

#### CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso

Hasta 1 año.....	0%
Hasta 2 años.....	20%
Hasta 3 años.....	25%
Hasta 4 años.....	30%
Hasta 5 años.....	35%
Hasta 6 años.....	40%
Hasta 7 años.....	45%
Hasta 8 años.....	50%
Hasta 9 años.....	55%
Hasta 10 años.....	60%
Hasta 11 años.....	65%
Hasta 12 años.....	70%
Hasta 13 años.....	75%
Más de 13 años.....	80%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077      Inicio 4      Fin 0

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

### SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las máquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de la misma, por lo que únicamente representa el límite máximo de reposición de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

**En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.**

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 4 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de reposición de cada equipo, así como del total de lo mismo, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

**En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.**

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 4 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

#### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

### SECCIÓN ROBO DE MERCANCIAS

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como sublímite máximo de reposición por ubicación la suma asegurada contratada para esta sección o el equivalente al 80% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos 113,**  
**fracción I de la LFTAIP y 116,**  
**primer párrafo de la LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 4 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

## SECCIÓN DINERO Y/O VALORES

Por convenio expreso se hace constar que esta sección opera a primer riesgo y con base en la modalidad de límite único y combinado para todas las ubicaciones amparadas por la póliza; quedando establecido como sublímite máximo de reposición por ubicación la suma asegurada contratada para esta sección o el equivalente al 50% de la suma asegurada contratada para la sección Incendio Contenidos de la ubicación afectada, lo que resulte menor.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,**  
**información protegida de**  
**conformidad con los artículos**  
**113, fracción I de la LFTAIP y**  
**116, primer párrafo de la**  
**LGTAIP.**

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 1077 Inciso 4 Endoso

Oficina 101 PROVYN, PROTECCIÓN EN VIDA Y NEGOCIOS SC

### Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

#### CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

#### DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que éste se encuentre en poder del Asegurado y/o de su cónyuge y/o de su accionista y/o de su funcionario y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y/o viceversa.

Los límites máximos de reposición para la Compañía, de dinero fuera del negocio Asegurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

- Hasta \$ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.
- Hasta \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.
- Más de \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo dos personas a pie (distancia máxima 300mt) y en auto particular al servicio del Asegurado, junta las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

#### EXCLUSIÓN:

**EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".**

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**(LADA sin costo): 800 667 3144**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la LGTAIP.

**ENDOSO EMPRESA****ALTA CLÁUSULA****Ramo Daño**

HDI Seguro S A de C V , que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Dato de la póliza****No de Póliza 101 1077 Inciso 1 Endoso B0001****Póliza anterior** Fecha de emisión 24/FEB/2022**Vigencia** De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Hasta la 12 Hr del 01/ENE/2023**Forma de pago** ANUAL EFECTIVO**Moneda** PESOS**Tipo de Póliza** POLIZA PAQUETE TODO RIE

**Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

**Dato del agente****Nombre****Clave** 098328**Oficina**

101 PROVYN, PROTECCION EN VIDA Y NEGOCIOS SC

**El asegurado****RFC** SFE960528D79 **Cliete** 07145221 **Tipo de contratante** PROPIETARIO**Nombre** SERVICIO FENTO, S A DE C V**Domicilio** Fical AV NORTE 341 . AGRICOLA PANTITLAN. C P 08100. IZTACALCO. CIUDAD DE MÉICO**Detalle del Endoso**

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO A SOLICITUD DEL ASEGURADO, Y A PARTIR DE LA VIGENCIA ARRIBA CITADA, SE ADICIONA:

SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada de manera automática con cobro de prima para el asegurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda. Si la Póliza comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados. La suma asegurada reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

TERRITORIALIDAD DEL SEGURO:

Este seguro es contratado conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños ocurridos, reclamados y/o demandados dentro del territorio de los estados unidos mexicanos

POR LO ANTERIOR NO SE GENERA PRIMA ALGUNA. LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA.

**Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**

**Opción 5**

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 24 DE FEBRERO DEL 2022

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Predio Rústico Rancho Seco. C.P. 37358. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

**ENDOSO EMPRESA****ALTA CLÁUSULA****Ramo Daño**

HDI Seguro S A de C V , que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



<b>Prima Neta</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Reducción Autorizada</b>	<b>Derecho de Póliza</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>Prima Total</b>
-------------------	-----------------------	-----------------------------	--------------------------	---------------	--------------------

**Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.**

**Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01**

**Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

**Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.**

**Opción 5**

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 24 DE FEBRERO DEL 2022

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Predio Rústico Rancho Seco. C.P. 37358. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.